



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA CÓNsul DE COLOMBIA EN VALENCIA – ESPAÑA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en Decreto No.1620 de 2017 y en especial las conferidas por la Ley 6° de 1990.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 51 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011, establece: “*Que los periodos de votación de los ciudadanos colombianos residentes en el exterior deberán estar abiertos durante una semana, entendiéndose que el primer día es lunes anterior a la fecha oficial de la respectiva elección en el territorio nacional. Lo anterior para facilitar el desplazamiento de ciudadanos colombianos que se pueden encontrar distantes de la sede consular.*”

Que, durante los días del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022, se llevaran a cabo las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, por tal razón se hace necesario designar los lugares de votación:

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como sitios de votación para la jornada de votación del lunes 23 al sábado 28 de mayo de 2022 el siguiente:

Zona	PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
65	VALENCIA CONSULADO	CONSULADO EN VALENCIA -ESPAÑA	SEDE CONSULAR PLAZA TETUAN No. 8 – PLANTA 3 (CÓDIGO POSTAL 46003)

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como sitio de votación para la jornada de votación del domingo 29 de mayo de 2022 los siguientes:

Zona	PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
65	VALENCIA CONSULADO	PALACIO DE CONGRESOS DE VALENCIA	Avenida de las Cortes Valencianas No. 60 Código Postal 46015
65	MURCIA	UNIVERSIDAD DE MURCIA	Aulario la Merced - Calle Doctor Fleming Entrada Principal, Murcia (España)

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en lugar público del Consulado de Colombia en Valencia – España, y en los demás medios con que cuente la Oficina Consular.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


ROSA MARÍA CÁRDENAS LESMES
CÓNsul DE COLOMBIA EN VALENCIA -ESPAÑA